

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 10 años al 1,80 % Indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex- tabaco zona euro. Mayo 2014.

La Orden ECC/799/2014, de 14 de mayo (B.O.E. del 15) del Ministerio de Economía y Competitividad, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 10 años Indexadas al índice de precios de consumo armonizado ex- tabaco zona euro, que se van a emitir el 20 de mayo de 2014, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ECC/783/2014, de 12 de mayo (B.O.E. del día 14), y cuyas características se determinan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

- **Denominación:** Obligaciones segregables del Estado a 10 años al 1,80% indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex- tabaco de la zona euro, publicado por Eurostat
- **Fecha Emisión:** 20 de mayo de 2014.
- **Fecha de Amortización:** el 30 de noviembre de 2024.
- **Cupón real anual:** 1,80% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 30 de noviembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de noviembre de 2014.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 €.
- **Importe nominal a emitir:** 5.000 (CINCO MIL) millones de euros.
- **Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores:** 20 de mayo de 2014.
- **Código ISIN:** ES00000126A4/TRAMO 1.

El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en la cuenta del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en cuenta de valores de la entidad suscriptora en Iberclear, el día 20 de mayo de 2014, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

En la Comunicación 32/14, cuya lectura se recomienda encarecidamente, se encuentran recogidas las características generales de este tipo de deuda indexada del Estado, así como su funcionamiento.

Así mismo esta emisión incorpora las especificaciones de las Cláusulas de Acción Colectiva recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 16 de mayo de 2014

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO